



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

# Resolución de Alcaldía N° 128 -2013-A-MPN

Nasca, 12 ABR. 2013

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11009-2012, presentado por JULISA NAVARRO TAMAYO, del terreno ubicado en el pasaje 28 de Julio N.- 215, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Compra-venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Vidal Navarro Morazzani, ante Yolanda Velásquez Carrión, abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 15 de Julio de 1997.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el pasaje 28 de Julio N.- 215, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, encerrado en un área de 80.00 m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 235.00 m2., inscrito en la FICHA MECANICA N. -4855-010504, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

### SE RESUELVE:





# Resolución de Alcaldía N° 128 -2013-A-MPN

Nasca, 12 ABR. 2013

## Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por JULISA NAVARRO TAMAYO, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en el pasaje 28 de Julio N.- 215, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 80.00 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la propiedad de Isidora Matta Rojas, en línea recta de 16.00 ml.
- Por el SUR: Colinda con la propiedad de Eduardo Varea, en línea recta de 16.00 ml.
- Por el ESTE: Colinda con la propiedad de Vidal Navarro Morazzani, en línea recta de 5.00 ml.
- Por el OESTE: Colinda con el pasaje 28 de Julio, en línea recta de 5.00 ml.

## Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 235.00 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la propiedad de Isidora Matta Rojas, en línea recta de 47.00 ml.
- Por el SUR: Colinda con la propiedad de Eduardo Varea, en línea recta de 47.00 ml.
- Por el ESTE: Colinda con la calle Simón Bolívar, en línea recta de 5.00 ml.
- Por el OESTE: Colinda con el pasaje 28 de Julio, en línea recta de 5.00 ml.

Quedando un área **REMANENTE** de 155.00 m2., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la propiedad de Isidora Matta Rojas, en línea recta de 31.00 ml.
- Por el SUR: Colinda con la propiedad de Eduardo Varea, en línea recta de 31.00 ml.
- Por el ESTE: Colinda con la calle Simón Bolívar, en línea recta de 5.00 ml.
- Por el OESTE: Colinda con área independizada, en línea recta de 5.00 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la FICHA MECANICA N.-4855-010504, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

# Resolución de Alcaldía N° 128 -2013-A-MPN

Nasca, 12 ABR. 2013

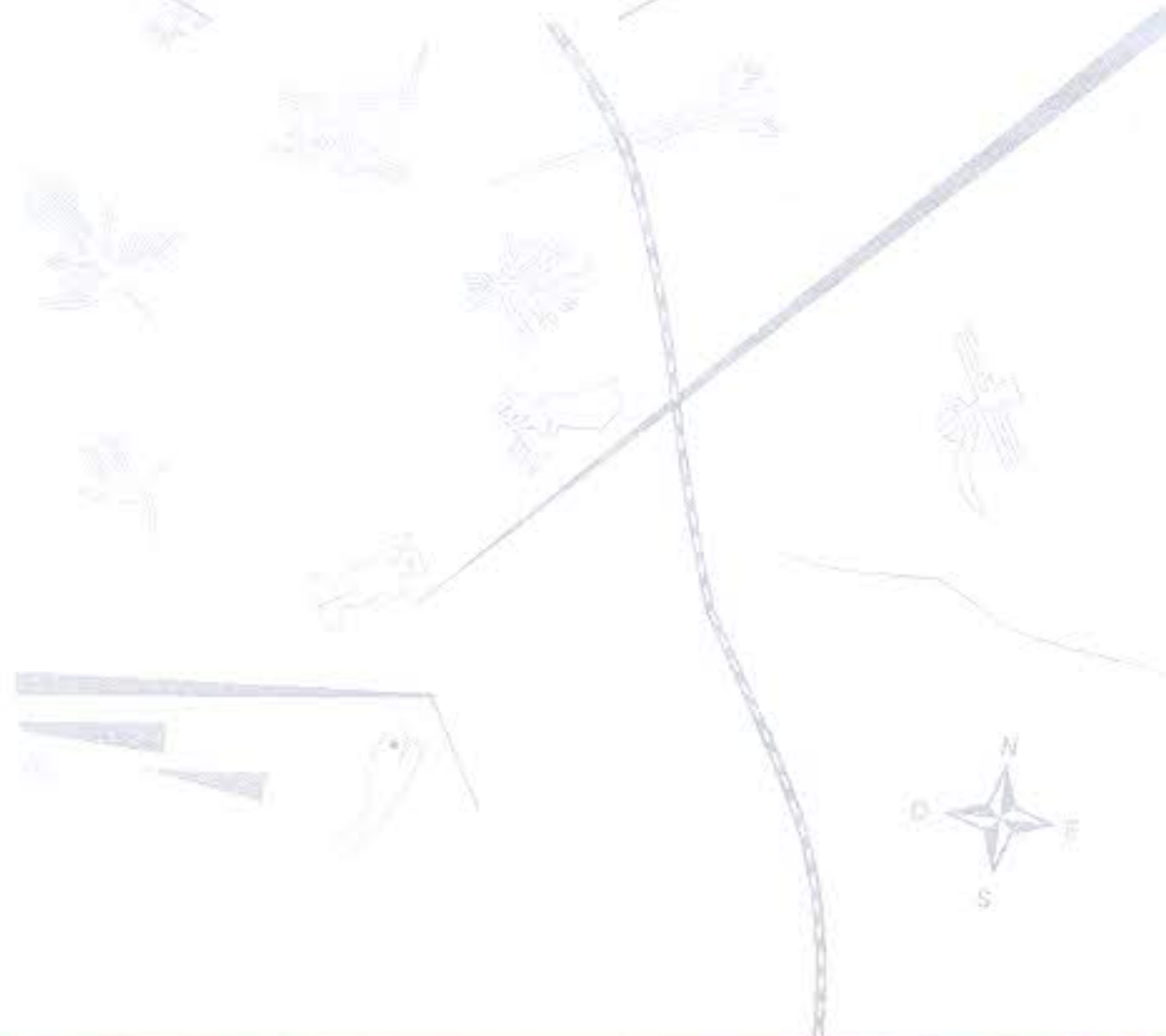


ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
PROF. EUGENIO ALFONSO CANALES VELAZQUEZ  
ALCALDE



LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522488 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE